

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 34 -2019-MPH/GM

Ayacucho, **15 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 065-2019-MPH/GARE-ASESOR, de fecha 05 de agosto del 2019 y el Informe N° 125-2019-MPH/17.19, de fecha 04 de julio de 2019, sobre Asignación de ambiente para la Unidad de Fiscalización y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2019 MPH/A, de fecha 27 de febrero de 2019, se conforma la Comisión Técnica de Racionalización de los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Acta de fecha 13 de junio de 2019, se lleva a cabo la reunión con la Comisión Técnica de Racionalización de los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde se acuerda que la Unidad de Fiscalización y Control se ubicará en el Jr. Lima N° 300, para lo cual se requiere una construcción de material pre-fabricado, en vista que es necesaria la implementación de la oficina;

Que, mediante Informe N° 125-2019-MPH/17-19, de fecha 04 de julio de 2019, la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, solicita mediante acto resolutorio la asignación del ambiente para la Unidad de Fiscalización y Control el mismo que estará ubicado en el Jr. Lima N° 300 - Segundo piso, espacio desocupado para construcción de oficinas con material pre fabricado.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones contenidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;


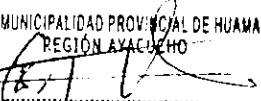
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la asignación del ambiente ubicado en el Jr. Lima N° 300 - Segundo piso, a la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huamanga, oficinas que serán construidas con material pre fabricado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huamanga lo resuelto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización y Control, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Organización y Modernización, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
REGIÓN AYACUCHO

Lc. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
GERENTE MUNICIPAL

